

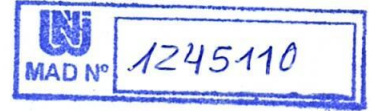


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 183-2026-CCO-UNJ

Jaén, 12 de marzo de 2026.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2026; el Oficio N° 303-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de marzo de 2026, suscrito por el Vicepresidente de Investigación; el Acuerdo N° 231-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 09-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2026, se aprobó el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén correspondiente al año 2026, el cual contempla, entre sus actividades programadas, la realización del "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia", actividad orientada a promover la participación y sensibilización de mujeres y niñas en la ciencia y la investigación;

Que, a través del Oficio N° 303-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 11 de marzo de 2026, el Vicepresidente de Investigación informa al Presidente de la Comisión Organizadora sobre las actividades realizadas en el marco del Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación, específicamente la actividad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 183-2026-CCO-UNJ

12-MARZO-2026

denominada “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia”, realizada el 11 de febrero del presente año; solicitando se exprese el agradecimiento y felicitación a las organizadoras de dicho evento;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 09-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026, emite el Acuerdo N° 234-2026-SO-CCO-UNJ, a través del cual acuerdan por **UNANIMIDAD; AGRADECER y FELICITAR**, a las organizadoras del evento “Día Internacional de la Niña y la Mujer en la Ciencia” realizado el 11 de febrero del 2026, en el marco del Plan de Trabajo de Vicepresidencia de Investigación aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2026 y **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las organizadoras del evento “Día Internacional de la Niña y la Mujer en la Ciencia” y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER y FELICITAR, a las organizadoras del evento “Día Internacional de la Niña y la Mujer en la Ciencia” realizado el 11 de febrero del 2026, en el marco del Plan de Trabajo de Vicepresidencia de Investigación aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2026, según el siguiente detalle:

- Mg. Milagritos Caro Toro – Coordinadora de Grupo de Investigación GIDEMCI
- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga – Coordinadora de Grupo de Investigación SIRANDA
- Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo – Coordinadora de Grupo de Investigación INPRAQUINA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las organizadoras del evento “Día Internacional de la Niña y la Mujer en la Ciencia” y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
PRESIDENTE